TIPO DE NECESIDAD: SUMINISTROS _ ADQUISICIÓN DE BIENES _ OBRA _ CONTRATACIÓN DE PERSONAL X

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA NECESIDAD:	01 ENE. 2026
ÁREA QUE PRESENTA LA NECESIDAD:	**PRESUPUESTO**
SUBDIRECCIÓN A QUIEN SE PRESENTA LA NECESIDAD:	**GERENTE**

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, tiene como finalidad esencial la prestación del servicio público de salud, el cual es de carácter obligatorio, esencial y prioritario para el Estado. En desarrollo de esta misión constitucional, la entidad debe garantizar la prestación continua, eficiente, oportuna y de calidad de los servicios de salud, lo que implica la adopción de mecanismos administrativos y tecnológicos que soporten adecuadamente sus procesos misionales y de apoyo.

En concordancia con los fines esenciales del Estado y con las competencias asignadas a las Empresas Sociales del Estado, la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca debe adelantar procesos contractuales orientados a la adquisición de bienes y a la contratación de servicios que resulten necesarios, idóneos y proporcionales para el cumplimiento de su objeto misional y el adecuado desarrollo de sus actividades administrativas y asistenciales.

La entidad, en cumplimiento de sus funciones misionales y de las disposiciones normativas vigentes en materia de facturación electrónica y gestión de la información en salud, requiere garantizar la correcta validación, procesamiento y radicación de la Factura Electrónica de Venta - FEV y de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, conforme a los lineamientos técnicos y operativos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

En particular, las Resoluciones Nro. 2275 de 2023 y Nro. 2284 de 2023 establecen la obligatoriedad de implementar mecanismos tecnológicos que permitan la validación estructural, semántica y normativa de la FEV y los RIPS, así como la conformación adecuada de los paquetes o carpetas de radicación para su presentación ante los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Dichos procesos requieren altos niveles de automatización, interoperabilidad, trazabilidad y seguridad de la información, los cuales no pueden ser garantizados de manera eficiente mediante procedimientos manuales o herramientas tecnológicas internas que no estén especializadas para tal fin.

Actualmente, la entidad no cuenta con una solución tecnológica propia que permita la integración mediante API, bajo esquemas modernos de despliegue como contenedores Docker, para la validación automática de la información, el control de errores, la gestión de estados y la generación de carpetas de radicación conforme a los estándares exigidos. Esta limitación incrementa el riesgo de rechazos, reprocesos, demoras en los flujos de facturación y afectaciones en la oportunidad de los ingresos, además de posibles incumplimientos normativos.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de un servicio especializado que provea la validación de la Factura Electrónica de Venta - FEV y los RIPS mediante integración tecnológica a través de API, utilizando contenedores Docker, que permita optimizar y automatizar el proceso de validación establecido en la Resolución Nro. 2275 de 2023. Adicionalmente, dicho servicio debe contemplar el desarrollo e implementación de funcionalidades complementarias orientadas al armado automático de carpetas de radicación, en concordancia con los lineamientos técnicos y operativos definidos en la Resolución Nro. 2284 de 2023.

Para el correcto funcionamiento de la herramienta tecnológica, se debe contar con el personal idóneo y capacitado en el manejo de mismo para que acompañe el procedimiento de radicación de facturación electrónica, el cual pueda brindar soporte a la funcionalidad del sistema, con el fin de mejorar el rendimiento y optimización del servicio de facturación. Asimismo, ayudará a la estructuración y envío de la información requerida en los servicios de radicación digital, orientando al personal de la institución en la correcta operación de la plataforma.

La contratación de este servicio resulta indispensable para asegurar el cumplimiento normativo, mejorar la eficiencia operativa, reducir errores en la validación y radicación de la información, fortalecer la interoperabilidad con los sistemas externos y garantizar la continuidad y sostenibilidad de los procesos de facturación y gestión de servicios de salud de la entidad.

Por lo anterior, el objeto contractual se encuentra debidamente justificado, jurídicamente procedente, técnicamente necesario e indispensable y administrativamente viable, al responder a una necesidad real y prioritaria de la entidad, proporcional a la orientación del fortalecimiento de los procesos institucionales, relacionada directamente con la prestación del servicio público esencial de salud.

En mérito de lo expuesto, y en cumplimiento de las obligaciones institucionales de garantizar la atención integral en salud, le manifiesto la necesidad que se tiene en la ESE y presento la justificación pertinente para lo cual solicito la aprobación y visto bueno para adelantar los tramites a que haya lugar para realizar el presente el proceso de contratación cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VALIDACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA - FEV Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - RIPS, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE API BAJO CONTENEDORES DOCKER, CON EL FIN DE OPTIMIZAR Y AUTOMATIZAR EL PROCESO DE VALIDACIÓN ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NRO. 2275 DE 2023, ASÍ COMO EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES COMPLEMENTARIAS ORIENTADAS AL ARMADO AUTOMÁTICO DE CARPETAS DE RADICACIÓN, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 2284 DE 2023 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".**

DETALLE DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Para las características de esta contratación se trata de un Contrato de Prestación de Servicios, en el que se deberá demostrar las condiciones técnicas y de experiencia que se indiquen en el estudio previo para el desarrollo de las actividades que se pretende encomendar.

ALCANCE DEL OBJETO Y CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1.	SOFTWARE COMO SERVICIO SaaS INCLUYE: DISPOSICIÓN DE API DOCKER EN WEB PARA VALIDACIÓN FEV-RIPS
2.	DISPOSICIÓN DE FUNCIONALIDADES Y ALMACENAMIENTO PARA RADICACIÓN DIGITAL
3.	AUXILIAR TÉCNICO EN SISTEMAS

En el desarrollo del objeto contractual y de conformidad con las necesidades de la E.S.E. HSJDF, el contratista se obliga a ejecutar las actividades que se describen a continuación:

ACTIVIDADES MODULO TECNOLÓGICO:

1. Validación FEV-RIPS por método API Docker
2. Generación y validación automática de informes
3. Conexión directa y segura con los sistemas de las entidades encargadas de la validación de los RIPS, para agilizar los procesos de envío y validación.
4. Validaciones automáticas: Incorporación de descargue automático de soportes generados en Salud360

5. Optimización en la carga de documentos por medio de una herramienta avanzadas para la carga rápida y eficiente de archivos externos.
6. Armado automatizado de carpetas por factura con el estándar de la norma para radicación digital.
7. Generación sin inconsistencias del Código Único de Validación (CUV) utilizado para la facturación electrónica de venta (FEV) en el sector salud.
8. Realizar las actividades encomendadas con plena observancia de las normas propias de su profesión en el desarrollo del objeto contractual encomendado, conservando total autonomía y sin subordinación alguno o dependencia con el Hospital.

ACTIVIDADES AUXILIAR TÉCNICO EN SISTEMAS:

1. Acompañar el proceso de radicación digital mediante Salud360, prestando apoyo en la verificación y ejecución de los procedimientos requeridos en los servicios habilitados por la plataforma.
2. Brindar asesoría funcional sobre el uso adecuado de los módulos, servicios y herramientas de Salud360, incluyendo orientación general respecto al manejo de las funcionalidades básicas y el entendimiento de los flujos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Atender y resolver dudas operativas relacionadas con el funcionamiento de la plataforma, en lo referente a navegación, radicación, seguimiento, estructura de los cargues y demás aspectos funcionales asociados.
4. Realizar la validación visual del proceso de cargue de documentos en Salud360, verificando la coherencia de la información, su correcta organización y la adecuada transmisión dentro del sistema, sin que ello constituya certificación técnica ni validación jurídica del contenido.
5. Acompañar el registro, estructuración y envío de la información requerida en los servicios de radicación digital, orientando al personal de la institución en la correcta operación de la plataforma.
6. Proponer recomendaciones para el fortalecimiento de la experiencia del usuario el fin de optimizar la interacción con Salud360 y contribuir al uso eficiente de funcionalidades.
7. Cumplir con las instrucciones, directrices y orientaciones impartidas por la ESE HSJDF, especialmente por el supervisor del contrato, siempre que sean acordes con la naturaleza del objeto contractual.
8. Guardar estricta reserva y confidencialidad respecto de la información a la que tenga acceso, utilizando la misma únicamente para los fines propios del contrato.
9. Ejecutar todas aquellas actividades adicionales que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, siempre que sean inherentes a su naturaleza, no impliquen ampliación del objeto y se encuentren dentro del ámbito funcional del acompañamiento y apoyo operativo contratado.

TERMINO EN QUE SE REQUIERE SEA SUMINISTRADO EL BIEN Y/O SERVICIO:

El plazo de ejecución será de **OCHO (08) MESES** contados desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lo anterior para lo de su competencia.

Cordialmente,

GUILLERMO GUZMÁN MERCADO
Profesional Universitario de Presupuesto
ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca